
ÍNDICE

Prólogo, María Elena Morera, 15

Introducción, 19

1. ¿Quiénes son los ciudadanos?, 27

Coloquialmente hablando..., 28

Pero, ¿entonces qué significa ser ciudadano?, 28

Una definición gramatical, 31

Lo que dice la ley, 32

¿A partir de qué edad somos ciudadanos?, 34

¿Qué hay de la honestidad?, 35

2. Nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos 37

¿Y yo en dónde firmé?, 37

La conquista de los derechos ciudadanos, 38

Nuestros derechos como ciudadanos, 40

Las obligaciones de los ciudadanos mexicanos, 57

Las causas de suspensión de prerrogativas, 59

¿Se puede perder la ciudadanía mexicana?, 60

3. La ciudadanía y la participación ciudadana, 63

¿Hasta dónde alcanza la ciudadanía?, 63

Si el país hablara..., 65

¿Nacionalidad es igual a ciudadanía?, 69

La ciudadanía es un ente dinámico, 70

¿De qué se compone la ciudadanía?, 72

La participación ciudadana en seis pasos, 73

¿En qué forma podemos participar?, 85

4. Estado y democracia, 89

De qué hablamos cuando hablamos de Estado, 89

No todos los Estados son iguales, 91

¿Qué es democracia?, 100

Clases de democracia, 104

El debate actual, 107

La menos mala de las opciones, 111

La democracia y los medios de comunicación, 112

5. El poder ciudadano, 117

Y a todo esto, ¿qué es el poder?, 118

Las formas del poder, 122

El poder político, 122

El poder económico, 128

El poder ideológico, 129

El poder ciudadano, 130

6. Las herramientas del poder ciudadano, 135

El pueblo, 135

La sociedad civil, 138

La familia, 145

La educación, 146
Las redes sociales, 150
La opinión pública, 152
Instrumentos del poder ciudadano, 154
Referéndum, 155
Plebiscito, 156
Iniciativa ciudadana, 157
Revocación de mandato, 158
Las candidaturas ciudadanas o independientes, 159
La segunda vuelta, 160
La reelección, 160
Reformas constitucionales, 160

7. *La reconstrucción ciudadana*, 165
El problema y su diagnóstico, 165
Atacar las causas, 171
La reconstrucción ciudadana por México, 177
Propuestas para la reconstrucción, 179
Formación de ciudadanos, 179
Educación, 182
Fortalecimiento del Estado de derecho, 185
Combate a la pobreza, 189
Fin de la aventura, 191

Notas, 193

Bibliografía, 209

Agradecimientos, 219

Índice de Nombres, 221

1. ¿QUIÉNES SON LOS CIUDADANOS?

Vamos a empezar esta aventura hablando acerca de ti. “¿De mí?”, te preguntarás, “¿Qué puedes saber tú de mí?”. Tienes razón, es muy probable que no te conozca en persona. Hay algo, sin embargo, que puedo decir de ti con toda certeza: eres ciudadano o ciudadana, o lo serás pronto.

No sé cuál sea tu opinión, pero a mí me parece que estamos viviendo tiempos difíciles. Claro, si repasamos la historia de este y cualquier otro país, seguramente encontraremos que nunca ha habido una “época fácil”. Sin embargo, estarás de acuerdo en que México vive un momento particularmente delicado, incluso una profunda crisis. Estamos sumidos en un denso clima de inseguridad, rodeados por el crimen organizado, y por el desorganizado también; así, es natural que tengamos miedo hasta de cualquier desconocido con el que nos cruzamos en la calle. Además, enfrentamos serios desastres ambientales y económicos y, para colmo, los políticos parecen no escucharnos. Aquí es donde entra en escena nuestro objeto de estudio, la principal fuerza que puede sacar al país de esta crisis: el ciudadano. Es decir, tú, yo, nosotros, todos.

Pero, te preguntarás, ¿cómo podemos influir en los acontecimientos y el rumbo de nuestro país si nadie nos hace caso? Bueno, déjame decirte que tenemos a la mano instrumentos por medio de los cuales podemos y debemos ejercer nuestra influencia para dar un viraje a México. Familiarizarnos con ellos será precisamente lo que haremos en este recorrido, que te invito a emprender conmigo. Lo

primero, sin embargo, será hacernos una pregunta que puede parecer simple pero cuya respuesta es mucho más amplia de lo que suele pensarse: ¿qué o quién es un ciudadano?

Coloquialmente hablando...

De primera intención, la palabra remite a grandes urbes: “Ciudadano (*civis*) es quien vive en la ciudad (*civitas*).”¹ Hoy sigue habiendo varios millones de mexicanos que viven en el campo, en comunidades o pueblos alejados de una ciudad. ¿Podemos considerarlos ciudadanos también? Si nos apegáramos a esta interpretación, no. Visto así, el término “ciudadano” resulta excluyente. Esto, estarás de acuerdo, no puede parecerle correcto a nadie, o por lo menos suena incompleto y hasta inútil para los fines que nos hemos propuesto en este libro. Pero no hay por qué preocuparse, pues, como escribió Giovanni Sartori, al pensar así apelamos sólo al sentido literal del término.

Esto apenas comienza.

Pero, ¿entonces qué significa ser ciudadano?

El ciudadano, como el marinero, es miembro de una asociación. A bordo, aunque cada cual tenga un empleo diferente, siendo uno remero, otro piloto, éste segundo, aquél el encargado de tal o de cual función, es claro que, a pesar de las funciones o deberes que constituyen, propiamente hablando, una virtud especial para cada uno de ellos, todos, sin embargo, concurren a un fin común, es decir, a la salvación de la tripulación, que todos tratan de asegurar, y a que todos aspiran igualmente. Los miembros de la ciudad se parecen igualmente a los marineros; no obstante la diferencia de sus destinos, la prosperidad de la asociación es su obra común, y la asociación en este caso es el Estado.²

Fue el mismísimo Aristóteles quien escribió el párrafo anterior, en su libro *La política*. Se trata, en mi opinión, de una de las descripciones más lúcidas, una analogía de claridad y sencillez asombrosas. Él también habla de ciudad (*polis*, en griego) en relación con el ciudadano, claro, pero es que para los griegos del siglo IV a.C. decir ciudad era decir Estado. Atenas, Esparta, Tebas, Pellas, todas fueron fundadas por tribus y grupos de familias con antepasados en común, y por lo tanto estaban emparentados entre sí y trabajaban en comunidad. De este modo era más fácil satisfacer las necesidades de vivienda, alimentación, salud, educación y seguridad que en aislamiento. Hoy en día el sentido sigue siendo el mismo, pero su campo de acción se ha ampliado. Algunos somos marineros y otros pilotos, y otros comerciantes, maestros, científicos o algún tipo de profesionistas. Independientemente de cuál sea nuestra función, actividad o profesión, tenemos un objetivo en común: México.

Paul Berry Clarke, uno de los teóricos políticos contemporáneos que más han reflexionado en este asunto, tiene una opinión similar: “Ser un ciudadano pleno significa participar tanto en la dirección de la propia vida como en la definición de alguno de sus parámetros generales; significa tener conciencia de que se actúa en y para un mundo compartido con otros y de que nuestras respectivas identidades individuales se relacionan y se crean mutuamente.”³ El barco al que se refiere el filósofo griego, entonces, no es ya sólo nuestra familia, ni nuestra ciudad o cualquier comunidad en la que vivamos. Todos somos pasajeros de México. ¿No se trata entonces de llevarlo a buen puerto?

En esto hay dos conceptos que me gustaría destacar: el primero es lo importante de tomar conciencia de nuestro actuar; el segundo, que no estamos solos. Vivimos en un mundo compartido; somos por naturaleza seres sociales.

Las familias se constituyeron en tribus y luego en comunidades. Pero falta un elemento en esto. Fue necesario que alguien, una persona o grupo, se instituyera como gobierno, para ejecutar las de-

cisiones tomadas y cuidar el bienestar de todos. En la mayoría de las culturas, este proceso se llevó a cabo mediante la fuerza y la sumisión. Gobernaba el suficientemente poderoso para que nadie pudiera disputarle el poder. Algunos de estos gobernantes se preocupaban legítimamente por las personas que tenían bajo su control, y procuraban establecer leyes y reglas que les permitieran vivir de manera más armoniosa. Sin embargo, en muchos casos a los poderosos sólo les interesaba beneficiarse a sí mismos a costa de los demás. A lo largo de la historia, los gobiernos se volvieron una especie de mal necesario. Sin ellos reinaban el desorden y el caos, y con ellos la dominación.

En la definición de Aristóteles hay algo diferente. No es lo mismo ser ciudadano que súbdito. Veamos, con Sartori de nuevo, cuál es la diferencia.

El súbdito es un dominado, el que está aplastado por el poder, el que no tiene ningún poder (de cara a su señor o soberano). El ciudadano, en cambio, es titular de derechos en una ciudad libre que le permite ejercerlos. Mientras que el súbdito no cuenta —ni siquiera tiene voz—, el ciudadano cuenta: tiene voz, vota y participa, o por lo menos tiene el derecho de participar en la gestión de la *res publica*.⁴

Es fácil notar que resulta mucho más conveniente ser ciudadano que súbdito, ¿no te parece? No todo es miel sobre hojuelas, claro. Ha pasado ya bastante tiempo desde Aristóteles y, sin embargo, a los seres humanos se les trató durante muchos siglos más como súbditos que como ciudadanos.

¿Cuánto ha cambiado esto hoy en día? La verdad, no hace tanto que las clases gobernantes todavía negaban a la gente el poder de reunirse, expresarse; participar en la vida pública, pues. En la actualidad aún existen vestigios de ese trato como súbditos o vasallos. Basta recordar, en el caso de México, que las rivalidades entre partidos políticos y la falta de consensos entre los poderes ejecutivo y legisla-

tivo han impedido la aprobación de reformas y leyes necesarias para garantizar nuestra seguridad.⁵ Por encima de los grupos parlamentarios que integran el Congreso de la Unión deberíamos estar los ciudadanos, debería estar el país. Gracias a la lucha por los espacios democráticos, que ha cobrado incluso vidas humanas, hemos pasado de ser súbditos a ser ciudadanos. Pero si pensamos que aún hoy a los ciudadanos se les niega el ejercicio de sus herramientas de acción, puede decirse que se nos sigue tratando como súbditos.

Es fundamental no regresar a ese estado previo.

Una definición gramatical

Ya hemos revisado algunas definiciones, que podríamos considerar doctrinarias, es decir basadas en creencias y principios fraguados a través de la experiencia y la reflexión de varias personas a lo largo del tiempo. Ahora abramos el diccionario para ver qué nos dice al respecto:

CIUDADANO. I. ADJ. 1. Natural o vecino de una ciudad. 2. Perteneiente o relativo a la ciudad o a los ciudadanos. *Vida ciudadana*. II. M y F 3. Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. III. M. 4. hist. Habitante libre de las ciudades antiguas.⁶

De las definiciones del diccionario, subrayemos primero que el término “ciudadano” es un adjetivo; después, su vinculación con la ciudad, y en tercer lugar la pertenencia a una ciudad. Sobre estas últimas, por su trascendencia, reflexionaremos en el capítulo 3.

Los diferentes acercamientos que ya hemos explorado a lo que significa la palabra “ciudadano” nos presentan un panorama interesante, pero quizá despiertan tantas dudas como las que parecen resolver. ¿Quiénes son ciudadanos y quiénes no? ¿Son ciudadanos

todos los habitantes de una ciudad, por ejemplo los niños y los jóvenes? ¿Los que viven en el campo, en las rancherías, en los pueblos alejados de las ciudades, en las comunidades indígenas, las mujeres y los hombres lo son? Todas estas interrogantes convergen en una sola preocupación: ¿qué privilegios nos da la categoría de ciudadanos? Y, por lo tanto, ¿qué desventajas tendríamos al serlo o no?

Exploremos estos cuestionamientos.

Lo que dice la ley

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se estableció que toda persona goza del derecho a tener una nacionalidad, ya que ésta es el vínculo del individuo con el Estado. Yo, por ejemplo, soy mexicano por el simple hecho de haber nacido en territorio mexicano. Esto quiere decir que debo comportarme conforme a las leyes, establecidas para mí y el resto de mis conciudadanos. ¿Y cómo puedo saber en qué forma se espera que nos comportemos los mexicanos? Basta con revisar la Constitución, documento que, como bien apunta Fernando Savater, “es algo así como un reglamento general del juego democrático. Leyendo su texto uno debería de saber, más o menos, a qué atenerse respecto del tipo de convivencia que va a conocer en su país, así como los derechos y deberes que le corresponden”.⁷

¿Qué dice nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el significado de “ciudadano”? El capítulo cuarto, “De los ciudadanos mexicanos”, del título primero establece que para ser ciudadano tiene uno que ser mexicano. Esto excluiría entonces a los extranjeros.

Así es. De acuerdo con la ley, se es mexicano:

- por lugar de nacimiento, es decir por haber nacido en territorio mexicano.

Pero la propia Constitución, en su artículo 30, también considera otras formas de obtener la nacionalidad:

- si, pese a haber nacido en el extranjero, mis padres son mexicanos, o por lo menos uno de ellos lo es;
- si, pese a haber nacido en el extranjero, me hago mexicano por naturalización;
- si nací en un avión o embarcación de bandera mexicana.⁸

Sin embargo, para ser ciudadano de nuestra República también es necesario ser mayor de edad, y algo que seguramente te sorprenderá: ser honesto. Estos requisitos aparecen en el artículo 34 de la Constitución, y los transcribo a continuación por su importancia, sobre todo para la reflexión posterior:

Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años, y
- Tener un modo honesto de vivir.

Como te habrás dado cuenta, en el capítulo cuarto de la Constitución se habla de “ciudadanos mexicanos”, mientras que este apartado se refiere a los “ciudadanos de la República”, palabra proveniente de *res publica*. ¿Es casual esta diferencia? Acudamos a la definición etimológica de la palabra:

República, del latín *res-rei*, cosa, objeto, asunto, suceso, hecho; esta palabra tiene diversos sentidos, por lo que debe atenderse al contexto donde la misma aparece para darle la traducción adecuada. El adjetivo *publicus-a-um*, público, del pueblo, derivado de *populus-i*, pueblo; finalmente, añade el sufijo *-ico*, que indica lo relativo o correspondiente a.⁹

Tenemos entonces un asunto u objeto relativo al pueblo. Esta interpretación es consecuente con el artículo 40 de la Constitución: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.” Hemos dado algunas vueltas para volver a nuestro punto de partida: somos ciudadanos, y no súbditos, porque hemos elegido voluntaria y libremente unir nuestros destinos. Hemos aceptado, también, obedecer todas las mismas leyes. Esto es lo que nos convierte en ciudadanos de un mismo Estado.

¿A partir de qué edad somos ciudadanos?

Durante siglos, las mujeres no fueron consideradas ciudadanas. En México, no fue hasta 1953 cuando se reformó el artículo 34 constitucional en su favor. Esto, por supuesto, más que un gran avance, significó saldar una gran deuda que la República tenía con el género femenino. Pero ésa no ha sido la única reforma de la Carta Magna para definir quién goza o no de la ciudadanía mexicana. Antes de 1969, un ciudadano, para serlo, debía tener al menos 21 años. Y además tenía que estar casado. En diciembre de ese año se suprimió el requisito del matrimonio y la edad mínima se redujo de 21 a 18 años.

Se trata sin duda de otro avance, pero hoy existe una polémica alrededor de la mayoría de edad. ¿No valdría la pena evaluar si en el presente pudiera alcanzarse la mayoría de edad, y con ella la ciudadanía, antes de los 18? Podría argumentarse seriamente que, desde los 16, los jóvenes ya han adquirido la madurez intelectual y racional para participar en la vida pública del país. Otra reducción de la edad mínima, como la de 1969, parece inminente.

Con esta propuesta, toda mujer u hombre que tenga 16 años participaría en la vida cívica del país, se haría responsable de sus

acciones y aceptaría los derechos y obligaciones que conlleva ser ciudadano mexicano. Es cierto que hace falta promover la cultura de la legalidad entre los jóvenes, pero también nos urge una juventud bien orientada y proactiva en la sociedad civil; no queremos más sicarios de 14 años como Ricardo Olais Espinosa, el *Ponchis*. Después de todo, la edad que se exige para contraer matrimonio, de acuerdo con el artículo 148 del Código Civil Federal, es de 16 años en el hombre y 14 en la mujer. El matrimonio implica una decisión consciente e informada; ¿no sugeriría esto también la madurez suficiente para ser considerado ciudadano?

México enfrenta hoy grandes problemas, que provienen de décadas atrás. Por mencionar sólo uno de ellos, hoy tenemos una generación de jóvenes entre 12 años y 24 años que han sido bautizados como “ninis”, porque ni estudian ni trabajan. Es necesario formarlos como ciudadanos desde pequeños, inculcándoles una cultura cívica que les permita comprender el importante papel social que desempeñan. El Instituto de la Juventud contabiliza a siete millones de personas entre esas edades. El mote de “ninis” fue referido por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), José Narro Robles, al advertir sobre la cantidad de jóvenes que no tienen empleo o que no fueron admitidos en una preparatoria o universidad.¹⁰ Se trata de un problema social que podría estallar en cualquier momento.

¿Qué hay de la honestidad?

Hablemos, finalmente, del segundo de los requisitos mencionados para ser ciudadano. Qué significa tener un “modo honesto de vivir” es materia de polémica. Al respecto, el doctor Ignacio Burgoa Orihuela, quien fuera catedrático emérito de la UNAM, opina:

La honestidad es una condición *sine qua non* para tener dicha calidad. Ahora bien, tal virtud debe de estar presente en toda

la vida del ciudadano. No es, en consecuencia, un mero requisito que se satisfaga ocasionalmente. [...] El que se aparta de ella deja de ser honesto y se convierte en corrupto.

Más adelante, Burgoa continúa señalando que

“Tener un modo honesto de vivir” entraña que todo ciudadano, dentro de las limitaciones humanas, debe comportarse con [...] cualidades morales. [...] “Tener un modo honesto de vivir” significa una obligación ética de todo ciudadano mexicano que debe cumplirla en todos y cada uno de los aspectos de su diversificada conducta, pues el concepto que involucra dicha expresión normativa es vitalicio y no efímero, transitorio ni ocasional.¹¹

Del texto constitucional también podemos inferir *a priori* que los individuos dedicados a actividades ilícitas como pornografía infantil, piratería, terrorismo, secuestro y narcotráfico, así como los funcionarios públicos deshonestos, no serían ciudadanos mexicanos, pues definitivamente no tienen un modo honesto de vivir. La opinión pública y los medios de comunicación pueden reprobar estas actividades, pero, jurídicamente, lo que en realidad procede es la suspensión de los derechos o prerrogativas del ciudadano. Sin embargo, eso no es lo que vemos todos los días. A mí me parece que cambiar esta situación y, sobre todo, encontrar los medios para hacerlo, es razón más que suficiente para emprender el proyecto que nos ocupa en este libro. ¿Qué opinas tú?